



RESOLUCIÓN O. N° 18

ANT.: Resolución O. N° 64, de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cochrane.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Cochrane.

COYHAIQUE, 09 de marzo 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 64, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cochrane, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COCHRANE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Cochrane
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6
Cantidad de candidatos: 54
Gobernadores Regionales: 3
Convencionales Constituyentes: 26
Constituyentes Indígenas: 01
Alcaldes: 2
Concejales: 22

Espacio público N°01: Plaza de Armas

Tipo espacio: Alcaldes y concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo contorno plaza inicio calle Esmeralda con teniente Merino.

Tramo 1 alcaldes 120 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Esmeralda

Tramo 2 Concejales Inicio 120 Mts. Desde punto de inicio hacia calle Esmeralda hasta 280 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°2: ESPACIO PUBLICO AV. BERNARDO O´HIGGINS

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: Avda. O´Higgins y calle Rio Neef

Tramo 1 Gobernadores 111 Mts: Desde punto de inicio hacia calle Rio Colonia

Tramo 2 Convencionales Constituyentes 111 Mts desde punto de inicio hacia calle Rio Colonia hasta 558 Mts. Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 558 Mts. Hacia calle rio colonia hasta 74 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	11
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	15



Espacio público N°3: ESPACIO PUBLICO PARQUE VICENTE PREVISKE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo desde puente arroyo tamango desde el norte en dirección a Los Pilcheros.

Tramo 1 alcaldes 77 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle Los Pilcheros

Tramo 2 Concejales Inicio 77 Mts. Desde punto de inicio hacia calle Los Pilcheros hasta 179 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	13
Concejales	4

Espacio público N°4: ESPACIO PUBLICO VUELO PATAGON, FRENTE AL CUERPO MILITAR

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: Cruce Ruta X-893 V. Previske

Tramo 1 Gobernadores 35 Mts : Desde punto de inicio hacia ruta X-893

Tramo 2 Convencionales Constituyentes 35 Mts desde punto de inicio hacia Ruta X-893 hasta 174 mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 174 mts. Hacia ruta X-893 hasta 32 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	12
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	12

Espacio público N°5: ESPACIO PUBLICO RUTA 7 ACCESO A COCHRANE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo desde Ruta 7 Sur, de Norte a Sur hacia calle rio Neff.

Tramo 1 alcaldes 50 Mts. Desde el punto de inicio hacia calle rio Neff.

Tramo 2 Concejales Inicio 50 Mts. Desde punto de inicio hacia calle rio Neff, hasta 118 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2



Espacio público N°6: ESPACIO PUBLICO CALLE HUEMULES, MIRADOR COCHRANE

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos: calle huemules con calle rio maitén

Tramo 1 Gobernadores 62 Mts :Desde punto de inicio hacia calle Alfredo Stange

Tramo 2 Convencionales Constituyentes 62 Mts desde punto de inicio hacia calle Alfredo Stange hasta 312 Mts.

Tramo 3 Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche desde el punto de inicio 312 Mts. Hacia calle Alfredo Stange hasta 42 Mts. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	15

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Néstor Sepúlveda Hermosilla
NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cochrane
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes